

16 ABR. 2019

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 700-015182/18-000, por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub Grupo C (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Auxiliar en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Cs. Exactas;

ATENTO a la confirmación de la vacante efectuada a fs. 5 y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior);

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

1ro.- **LLAMAR a CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO CATEGORÍA 7 DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SUB GRUPO C (Decreto 366/06) **con funciones de Auxiliar en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Cs. Exactas.**

2do.- Fijar el período comprendido entre el **28/05/19** al **03/06/19** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS** en el horario de 7 a 12hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos y que podrá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o retirarse en la mencionada dependencia.

3ro.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior).

4to.- Dejar establecido que:

a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:

- Acomodar el equipamiento de las Aulas (mesas, sillas, borradores, tizas)
- Trasladar mobiliario y mudanza.
- Apertura y cierre de los accesos y salidas, aulas laboratorios, baños y oficinas en general.
- Realizar tareas de limpieza generales.
- Auxiliar al tramo intermedio en sus tareas.

b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.

c) la remuneración es de pesos Dieciocho mil ciento noventa y nueve con 56/100 (\$ 18199,56) nominal a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

5to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **19/06/19** a las **08:00** horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

Nº 0677

16 ABR. 2019

- Representación Gremial – Estatuto Gremial
<http://www.atulp.org.ar>
- Dto. CCT 366/06
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242>
- Programa Institucional contra la violencia de genero UNLP
<https://unlp.edu.ar/ddhh/programa-contra-la-violencia-de-genero-en-la-unlp-9341>
- Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero UNLP
http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/protocolo_violencia_de_genero.pdf
- Estatuto de la UNLP
[Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
https://unlp.edu.ar/personal/presidencia-2017-8609](https://unlp.edu.ar/personal/presidencia-2017-8609)
- Ordenanza 262/02. Concursos Nodocentes
http://www.exactas.unlp.edu.ar/tramites_no_docentes
- Traslado de Expedientes
- Conocimiento y manejo de equipo de jardinería, poda menor, parquización
- Limpieza integral de espacios y mobiliarios (baños, aulas, laboratorios, gabinetes, oficinas y otros espacios institucionales). Manejo de equipo de limpieza
- Limpieza de canaletas, terrazas, desagües incluyendo el destape de sumideros e inodoros. Manejo de equipo a tal fin.
- Normas de Bioseguridad
(Normas de bioseguridad, retirar material en la Secretaria de Supervisión Administrativa, de lunes a viernes de 8 hs. a 9 hs.)

6to.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8º Ord. 262 – Res06/12):

	Titular	Suplente
Representante de la Autoridad Superior:	ING. CAPPELLETTI, DANIEL A.	
Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:	SR. BARRIONUEVO, JUAN	SR. ARGANARAZ, EMANUEL
Personal No Docente propuesto por ATULP:	SR. MARCHESOTTI, JUAN	
Personal No Docente representante del Agrupamiento:	SR. BASSI, MARCELO	
Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia):	SR. CORDAZZI, JAVIER	

7mo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

8vo.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el termino de cinco (5) días pudiendo los inscriptos



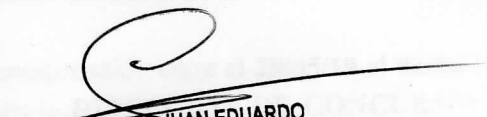
1 6 ABR. 2019

durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS)).

9no.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS), debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

10mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262 (modif. Resolución 6/12 HCS).

11ro.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.


BARRIONUEVO JUAN EDUARDO
Secretario de
Supervisión Administrativa



Prof. Dr. MAURICIO F. ERBEN
Decano
Facultad de Ciencias Exactas - UNLP

RESOLUCION

Nº 0677